



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A LA REGENERACIÓN URBANA EN SALAMANCA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Regeneración Urbana Integrada, entendida como practica que se aplica sobre espacios urbanos existentes a una escala que sobrepasa la de edificio, es un instrumento estratégico para lograr un modelo urbano más inteligente, más sostenible y socialmente más inclusivo en la ciudad consolidada. Así se reconoce en la Declaración de Toledo de 2010, documento de referencia, generado como marco conceptual por los Gobiernos de la Unión Europea en la reunión de Ministros de Desarrollo Urbano celebrada el 22 de junio en Toledo. Es indudable que, desde un punto de vista conceptual, la Regeneración Urbana Integrada debe tener una perspectiva medioambiental, social, económica, urbanística, arquitectónica, cultural así como desde la gobernanza.

El Grupo Municipal Socialista entiende que la recuperación del patrimonio edificado tiene que ser uno de los objetivos preferentes de la política de vivienda municipal, no centrándose ésta únicamente en la construcción de nuevas promociones, y así lo pusimos de manifiesto en los trabajos previos del documento base que integra del Pacto por la Vivienda en la ciudad de Salamanca. Documento aprobado en febrero de 2016 y que actualmente continúa sin el oportuno desarrollo, debido a la falta de voluntad política del Equipo de Gobierno municipal del PP.

En Salamanca, diversos estudios realizados por organismos públicos han detectado áreas residenciales que se construyeron entre las décadas de los años 50 y 80 del siglo pasado y que requieren una intervención de rehabilitación, regeneración y



renovación urbana. En estos barrios (Garrido Norte, Labradores, Barrios Vidal, El Carmen, San Bernardo, la Vega, San José) se concentran problemas urbanos o de edificación, pero también de raíz social (población menguante y envejecida) o económica.

Para acometer esta regeneración urbana, y teniendo en cuenta el desarrollo urbano sostenible, se han creado diversos fondos de financiación tanto a nivel Estatal (Plan Estatal de Vivienda) como Autonómico (Rehabilitación Edificatoria), que financian programas de rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas.

El 15 de mayo de 2017 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a través de una Orden, publicó la convocatoria de subvenciones para facilitar la financiación de obras en edificios, dirigidas a su conservación, mejora de la calidad, sostenibilidad y realización de ajustes en la accesibilidad (BOCYL de 22 de mayo de 2017). El Ayuntamiento de Salamanca, a través del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (PMVU), no puede permanecer ajeno a estos planes, debiendo prestar un apoyo técnico y económico, con la publicidad suficiente, mediante subvenciones y medidas de apoyo dirigidas a los vecinos y comunidades de propietarios que decidan rehabilitar su vivienda en el marco de la Orden del pasado 15 de mayo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La convocatoria inmediata del Pacto por la Vivienda para el estudio de las medidas de apoyo para la implementación en Salamanca de la Orden de 15 de mayo de 2017 de la Consejería de Fomento sobre subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria, así como otras de similares características e incidencia en Salamanca.
2. La creación de un fondo para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a subvencionar actuaciones de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 2017 antes citada.

Moción al Pleno



PSOE

En Salamanca, a 6 de junio de 2017

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista